

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Mayo tres de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Sexta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 069
Hoy 04 del mes de Mayo del año 2022/
Siendo las ocho de la mañana